

CAMPEONATO DE BALEARES DE KARTING 2005.

REGLAMENTO DEPORTIVO de KARTING 2005

La Federación Balear de Automovilismo (F.B.A.) organizará el CAMPEONATO DE BALEARES DE KARTING para el año 2005, que se articulará en X Pruebas. Tanto el campeonato como el calendario no podrán desarrollarse ni tener firmeza hasta que se cierren las negociaciones entre la Propiedad del Circuito, el Govern de les Illes Balears y la F.B.A.

2- PILOTOS Y VEHÍCULOS ADMITIDOS.

2.1- ASPIRANTES.

Tendrán la condición de aspirantes a estos Campeonatos, en cada caso, los que se detallen en las Prescripciones Comunes de la Federación Balear de Automovilismo.

2.1.1 LICENCIAS.

Será de aplicación lo establecido en el Art. 7.0 de las P.C.C.C.T.de B. para el presente año.

2.2- VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.2.1 Pendientes de definición.

4- PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables todas las pruebas del Campeonato de Baleares Velocidad en Circuito F.B.A. 2005.

5.0 – DISPOSICIÓN TRANSITORIA

5.1 La F.B.A. desarrollará el presente campeonato de karting a la mayor brevedad dependiendo únicamente de la firma del Convenio entre la Propiedad del Circuito, el Govern de les Illes Balears y la F.B.A.